COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

SESION EXTRAORDINARIA

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/07/2026.

En la Cabecera Municipal de Tulancingo de Bravo, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las **17:30 horas** del día **27 de Marzo del año 2026**, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Colonia San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de Dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública **OFICIO No.: MTB/STA/DGA/EBC/061BIS/2026** de fecha **26 de marzo de 2026**, para los **Servicios de Mantenimiento de Elevadores y Escaleras Eléctricas"**, la cual será utilizada para atender la solicitud de la Dirección General de Administración.

Descripción del Servicio: "Servicios de Mantenimiento de Elevadores y Escaleras Eléctricas"; con Recursos Fiscales 2026 autorizados mediante oficio **N° MTB/STA/JVAM/OV/157.1/2026** de fecha **24 de marzo de 2026.,** bajo la modalidad de ejecución por medio de Excepción al procedimiento de Licitación Pública.

La vigencia del servicio será de manera mensual, a partir del **01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, guiado mediante entrega de cada avance por parte de la empresa **Elevadores Schindler S.A. de C.V.**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

1	Mantenimiento preventivo con atención de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día a elevador instalado en el edificio de presidencia municipal con número de equipo 10586709, consis-tente en revisión, inspección, limpieza, lubricación y/o ajuste de: • Iluminación, Interiores, Display, Freno, Ventilador. • Cabina: Apertura anticipada, Botón de reapertura • Cortina, Fotocelda, Filo de Seguridad (según aplique). Sardinel de cabina. Hojas de puertas (paneles), Zapatas • En cada piso: Botones y display de cabina. Nivelación (precisión de frenado), Distancia entre Sardineles. • Frente de puerta, Panel, Zapatas de Puertas, Confort Contactos de puertas y trabas mecánicas (enclavamiento). • Interruptor principal, Sistema Manual de liberación de Freno. Luz de emergencia. Renivelación. Sistema de intercomunicación (si aplica) Techo de cabina: Iluminación. Alto de máquina (si aplica) • Máquina, Mecanismo del limitador de velocidad, Freno Cubo: Iluminación, Techo de cabina. Lubricadores de guías. • Revisar condiciones generales del cubo, limpieza e iluminación. • Techo de cabina: Limitador, paracaídas, Buffers, Zapatas, Limites. • Cubo: Referencias, Bandas o Cables, Contrapeso, Poleas, Rodamientos, Zapatas y contactos de seguridad • Fosa: Zapatas inferiores, Cable viajero, Buffer, Claro de contrapeso y poleas. • Funciones y medidas de las puertas y seguridad del cubo. • Máquina MX: Rodamiento, Polea de tracción, Guardas, Cableado, Tacómetro, Tambor, Balatas, Prueba de Freno • Tablero de control: Iluminación y orden en cableado. • Indicador de zona de puertas. Liberación manual del Freno. • Cableado de alimentación, estado de las líneas. Contactores. • Pesacargas, alarma remota. • Indicadores de posición de cabina • Display y botones de piso y cabina Periodo del mantenimiento del 01 abril al 31 diciembre del año 2026.	Servicio	1	$ 27,303.48	$ 27,303.48
2	Mantenimiento preventivo con atención de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día a elevador instalado en el edificio de presidencia municipal con número de equipo **10586708**, consis-tente en revisión, inspección, limpieza, lubricación y/o ajuste de: • Iluminación, Interiores, Display, Freno, Ventilador. • Cabina: Apertura anticipada, Botón de reapertura • Cortina, Fotocelda, Filo de Seguridad (según aplique). Sardinel de cabina. Hojas de puertas (paneles), Zapatas • En cada piso: Botones y display de cabina. Nivelación (precisión de frenado), Distancia entre Sardineles. • Frente de puerta, Panel, Zapatas de Puertas, Confort Contactos de puertas y trabas mecánicas (enclavamiento). • Interruptor principal, Sistema Manual de liberación de Freno. Luz de emergencia. Renivelación. Sistema de intercomunicación (si aplica) Techo de cabina: Iluminación. Alto de máquina (si aplica) • Máquina, Mecanismo del limitador de velocidad, Freno Cubo: Iluminación, Techo de cabina. Lubricadores de guías. • Revisar condiciones generales del cubo, limpieza e iluminación. • Techo de cabina: Limitador, paracaídas, Buffers, Zapatas, Limites. • Cubo: Referencias, Bandas o Cables, Contrapeso, Poleas, Rodamientos, Zapatas y contactos de seguridad • Fosa: Zapatas inferiores, Cable viajero, Buffer, Claro de contrapeso y poleas. • Funciones y medidas de las puertas y seguridad del cubo. • Máquina MX: Rodamiento, Polea de tracción, Guardas, Cableado, Tacómetro, Tambor, Balatas, Prueba de Freno • Tablero de control: Iluminación y orden en cableado. • Indicador de zona de puertas. Liberación manual del Freno. • Cableado de alimentación, estado de las líneas. Contactores. • Pesacargas, alarma remota. • Indicadores de posición de cabina • Display y botones de piso y cabina Periodo del mantenimiento del 01 abril al 31 diciembre del año 2026.	Servicio	1	$ 27,303.48	$ 27,303.48

3	Mantenimiento preventivo con atención de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día a escalera instalada en el edificio de presidencia municipal con número de equipo **10586746**, consis-tente en revisión, inspección, limpieza, lubricación y/o ajuste de: • Revisar visualmente de pictogramas, guardas y deflectores, revestimiento, cepillos de falda, barandillas y peldaños. • Verificar todos los interruptores de seguridad. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado • Revisar funcionalmente toda la iluminación. • Revisión y limpieza de pasamanos. • Revisar los espacios libres. • Revisar visualmente los peines, placas del peine y espacios libres • Revisar operativamente de displays, entrar al sistema de monitoreo, indicadores de dirección e interruptores. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado. • Verificar niveles de aceite y realizar lubricación como sea requerida. • Inspección visual de peldaños • Revisar y limpiar la fosa y el equipo del cuarto de máquinas cando sea requerido. Periodo del mantenimiento del 01 abril al 31 diciembre del año 2026.	Servicio	1	$ 69,721.02	$ 69,721.02
4	Mantenimiento preventivo con atención de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día a escalera instalada en el edificio de presidencia municipal con número de equipo **10586707,** consis-tente en revisión, inspección, limpieza, lubricación y/o ajuste de: • Revisar visualmente de pictogramas, guardas y deflectores, revestimiento, cepillos de falda, barandillas y peldaños. • Verificar todos los interruptores de seguridad. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado • Revisar funcionalmente toda la iluminación. • Revisión y limpieza de pasamanos. • Revisar los espacios libres. • Revisar visualmente los peines, placas del peine y espacios libres • Revisar operativamente de displays, entrar al sistema de monitoreo, indicadores de dirección e interruptores. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado. • Verificar niveles de aceite y realizar lubricación como sea requerida. • Inspección visual de peldaños • Revisar y limpiar la fosa y el equipo del cuarto de máquinas cando sea requerido. Periodo del mantenimiento del 01 abril al 31 diciembre del año 2026.	Servicio	1	$ 69,721.02	$ 69,721.02
5	Mantenimiento preventivo con atención de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día a escalera instalada en el edificio de presidencia municipal con número de equipo **10586706**, consis-tente en revisión, inspección, limpieza, lubricación y/o ajuste de: • Revisar visualmente de pictogramas, guardas y deflectores, revestimiento, cepillos de falda, barandillas y peldaños. • Verificar todos los interruptores de seguridad. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado • Revisar funcionalmente toda la iluminación. • Revisión y limpieza de pasamanos. • Revisar los espacios libres. • Revisar visualmente los peines, placas del peine y espacios libres • Revisar operativamente de displays, entrar al sistema de monitoreo, indicadores de dirección e interruptores. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado. • Verificar niveles de aceite y realizar lubricación como sea requerida. • Inspección visual de peldaños • Revisar y limpiar la fosa y el equipo del cuarto de máquinas cando sea requerido. Periodo del mantenimiento del 01 abril al 31 diciembre del año 2026.	Servicio	1	$ 69,721.02	$ 69,721.02

6	Mantenimiento preventivo con atención de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día a escalera instalada en el edificio de presidencia municipal con número de equipo **10586705**, consis-tente en revisión, inspección, limpieza, lubricación y/o ajuste de: • Revisar visualmente de pictogramas, guardas y deflectores, revestimiento, cepillos de falda, barandillas y peldaños. • Verificar todos los interruptores de seguridad. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado • Revisar funcionalmente toda la iluminación. • Revisión y limpieza de pasamanos. • Revisar los espacios libres. • Revisar visualmente los peines, placas del peine y espacios libres • Revisar operativamente de displays, entrar al sistema de monitoreo, indicadores de dirección e interruptores. • Revisar el sistema de manejo del pasamanos. • Verificar la distancia del frenado. • Verificar niveles de aceite y realizar lubricación como sea requerida. • Inspección visual de peldaños • Revisar y limpiar la fosa y el equipo del cuarto de máquinas cando sea requerido. Periodo del mantenimiento del 01 abril al 31 diciembre del año 2026.	Servicio	1	$ 69,721.02	$ 69,721.02
				SUB TOTAL	$ 333,491.04
				I.V.A.	$ 53,358.57
				TOTAL	**$ 386,849.61**

En el citado escrito, se plantea a éste Comité la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa para la prestación de **"Servicios de Mantenimiento de Elevadores y Escaleras Eléctricas"**; dicha petición está fundada en el **Art. 55 *fracción I*** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo**, basada y motivada **en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.**

La presente se motiva, funda y dictamina, en el criterio de **economía,** ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles asignados para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible derivado de la investigación de mercado realizada por el área requirente, así mismo la persona física ha propuesto, como pago de la prestación de **"Servicios de Mantenimiento de Elevadores y Escaleras Eléctricas"**, con la finalidad de garantizar a **"El Municipio"** el servicio continuo de mantenimiento a ascensores y escaleras eléctricas que cuenta el Municipio, como alternativa inmediata que permita hacer frente a la eventualidad de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad de: **$386,849.61 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 61/100 M.N.)**

incluye I.V.A. incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidad que resulta ser adecuada, en relación de las necesidades técnicas y capacidades financieras del Municipio. Lo anterior en función de que la persona moral seleccionada cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como con la capacidad de respuesta inmediata; criterio de **eficacia**, de acuerdo con la real academia de la lengua española, la eficacia es entendida como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este sentido y, dada la amplia experiencia que posee en el servicio resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona moral, la convierte en una persona adecuada a fin de realizar la contratación que este Municipio requiere, como ha quedado acreditado en la justificación **técnico - administrativa** del presente estudio de mercado realizado por el **área requirente**, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en la prestación del servicio; criterio de **eficiencia**, en este sentido se utilizaran racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del **Presupuesto**; criterio de **imparcialidad,** este criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido del dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, del cual se deberá desprender que el **"Prestador de Servicios"** es una persona que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honradez,** el presente procedimiento de contratación se realiza apegado a la normatividad aplicable; **criterio de transparencia,** la información ha sido constatada y verificada por el área requirente, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es completo, claro, oportuno, accesible y rectitud en la realización de este proceso.

El procedimiento de contratación propuesto, fundado en el supuesto de excepción: **Adjudicación Directa**, fundamentado en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a través de la Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos 33, fracción

III y 53, 54 y 55 párrafo primero fracción **I** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: *"Artículo **55.** Los convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: **I.** No existan bienes, arrendamientos o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona **que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes**, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, de acuerdo con las Investigaciones de Mercado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley;* ya que actualmente la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, cuenta con escaleras eléctricas y elevadores para brindar un mejor servicio a la ciudadanía que acude a realizar algún trámite. Para las personas mayores o de la tercera edad es difícil poder acceder al primer y segundo piso del edificio, por lo que las escaleras eléctricas y elevadores tienen un gran uso de manera cotidiana, así que es prioridad darles el mantenimiento respectivo, esto con el fin de brindar seguridad y un servicio accesible y equitativo para la población. La infraestructura de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo es fundamental para poder realizar una administración de calidad.

La justificación para la prestación de servicio para mantenimiento es que los elevadores y escaleras eléctricas se deben mantener en óptimas condiciones, toda vez que brinda un servicio a las personas que acuden a las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, por lo que su uso es necesario, y de gran importancia tomar conciencia de la responsabilidad en el mantenimiento y funcionamiento de estos equipos, toda vez que son de uso diario y no sólo facilitan el traslado, sino que también terminan siendo los responsables de movilizarnos de manera segura. Ahora este tipo de transporte no solo debe cumplir con las normas vigentes; se debe regir así mismo, por ciertos parámetros en cuanto a la estética y su funcionalidad, lo cual se ha convertido en un aspecto clave, pues la necesidad de mover personas, bienes y carga de manera rápida y segura.

La empresa ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V. posee la titularidad del certificado de exclusividad con vigencia al **31 de Diciembre del año 2027**. ***Elevadores***

Schindler S.A. de C.V. es la única empresa autorizada dentro del territorio Mexicano para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler. Así mismo la empresa tiene la posesión de titularidad y cuenta con los derechos exclusivos el cual ostenta con título de registro de marca número **466072, clave:37**, signo distintivo **Schindler S.A. de C.V.**, expedido por la Dirección Divisional de Marcas, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Por tal razón se solicita la excepción a licitación pública para el "Mantenimiento de Elevadores y Escaleras Eléctricas", para cumplir con lo antes citado y estar en condiciones de brindar siempre a los ciudadanos quienes acuden a realizar trámites; instalaciones dignas y adecuadas que den acceso seguro a las diversas áreas y departamentos que integra el Municipio de Tulancingo. Por lo cual es necesario buscar una alternativa de la prestación del servicio con empresas que tengan la capacidad técnica, legal y jurídica, además de respuesta inmediata y el prestador del servicio tenga la experiencia en dicha área.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Elevadores Schindler S.A. de C.V., es una persona moral denominada Elevadores Schindler S.A. de C.V con **RFC: ESC8911081Q8** y domicilio fiscal, camino a San Mateo 2 sin número colonia anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez C.P. 53240 y domicilio comercial 23 sur no. 504 pb, col la Paz C.P. 72160, Puebla, Puebla, cuyo objeto social consiste, entre otros el mantenimiento y asistencia técnica de elevadores disponiendo de su organización empresarial y de todos los elementos materiales y personales necesarios para el cumplimiento de dicho objeto, así como de las autorizaciones administrativas obligatorias que para ello realice Schindler, por lo cual reúne los requisitos que exige la ley en la materia, acredita experiencia en la actividad a la que se dedica.

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El monto total es por la cantidad **$386,849.61 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 61/100 M.N.) incluye I.V.A.** dicho monto se

encuentra autorizado con número de oficio **MTB/STA/JVAM/OV/157.1/2026** de fecha **24 de marzo de 2026.**

Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio, lo anterior en función de que la citada persona moral, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, lo cual garantiza la prestación del servicio.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante licitación pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su adjudicación mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las **dieciocho** horas con **dos** minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Presidenta

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Secretario

L.C. José Valentín Anaya Méndez
Encargado del Despacho de la Secretaria
de la Tesorería y Administración

Mtro. y L.A.E. Miguel Angel Romero Mejía
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Erendira Balderas Castro
Directora General de Administración
Área Requirente

Derecho a Voz

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Hacendario